



-- Secretaría del Consejo Superior.

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 JUL 1993

Expte. N° 10.089/93

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. José Grillo Morales, solicita prórroga hasta el mes de Agosto de 1993, para presentar certificación de estudios secundarios completos; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo en el cual se fundamenta el pedido excede a la toma de exámenes a que hace referencia el artículo 2º de la Resolución CS - N° 134-90 y la Resolución CS - N° 125-93;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante resolución N° 290-93, solicita a este Cuerpo tenga a bien extender al alumno recurrente, en carácter de excepción, hasta el 31 de Agosto de 1993, la fecha de presentación del certificado de estudios secundarios completos;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 101/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 8 de Julio de 1993)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno José Fernando GRILLO MORALES L.U. N° 400.700, ingresante a la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales, prórroga para la presentación del certificado de estudios secundarios completos, hasta el 31 de Agosto de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA PERLATA DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - CS - N° 148-93